



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
**Municipalidad de San Marcos Sierras**  
**Libertad 833 – 5282 – San Marcos Sierras**  
**Tel 03549 – 496007**



**VISTO:** la necesidad de creación dentro de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de la Dirección de Ambiente y Planificación.

**Y CONSIDERANDO:**

I.- Que dadas las facultades conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 47 de la Ley Orgánica Municipal, se propone modificar el organigrama de la Municipalidad.

Que el estado Municipal debe adecuar su dinámica, a las necesidades de la comunidad, prestando servicios en forma eficiente.

Que para ello debe contar con una herramienta organizacional que se adapte al plan de Gobierno propuesto por esta administración.

Que las modificaciones tienen en cuenta el diseño de una estructura Municipal que contemple la creación de áreas y direcciones con el fin de mejorar el funcionamiento institucional del Estado Municipal en sus relaciones internas y externas.

Por ello: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS SIERRAS, SANCIONA CON FUERZA DE

**ORDENANZA N° 939/2020**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la creación de la Dirección de Ambiente y Planificación dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 2°. Establecer las funciones de la Dirección creada en todo lo relativo a la promoción y desarrollo en el ámbito de planificación y ambiente.

ARTÍCULO 3°.- El cargo de los Directores será ejercido por funcionarios designados por el Intendente Municipal.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese

San Marcos Sierras, 18 de Marzo de 2020.

Tulián Paula Amalia  
Secretaria del HCD

Villafañe, María Agustina  
Presidenta del HCD

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Marcos Sierras, en Sesión Ordinaria de fecha 18/03/20 y Aprobado por Mayoría de Votos.